

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 062

Artículo Primero.- Se deja sin efecto el Acuerdo Número Setecientos Ochenta y Cinco, de fecha 15 de mayo de 2017, emitido por la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, en el que impuso una sanción económica, así como sus consecuencias legales.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.

Artículo Tercero.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo surtirá su efecto al momento de su aprobación por el Pleno de este H. Congreso del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de febrero de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO